

INFORMACIÓN

IV CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGÓN

PALMA DE MALLORCA, 1955

Al constituirse en el pasado Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Zaragoza en octubre de 1952, la Comisión permanente de estos Congresos y suscitarse en ella la cuestión de la fecha y lugar de reunión del próximo, un nombre hubo de imponerse en seguida: el nombre de Mallorca.

Dos razones abonaban principalmente y justificaban esta elección: el derecho de la capital del efímero reino surgido del testamento de su Conquistador, a incorporarse a la rotación topográfica de la serie de tales Congresos, inaugurada con el de Barcelona en 1908, y la necesidad de cerrar definitivamente el paréntesis abierto, con el nonnato Congreso de 1931, en el estudio del ciclo histórico que va desde los orígenes condales al reinado de Fernando el Católico, objeto, este último, del Congreso de Zaragoza.

Por ambos motivos el Congreso de Mallorca se anuncia como el IV de la serie, ordenación que en realidad le corresponde por la cronología de la época a que se contrae, que abarca los reinados de Fernando I, el de Antequera, primer dinasta de la Casa de Trastámara en Aragón, y de Alfonso el Magnánimo, con el estudio de la cultura de la época (1412-1458).

Si breve de sólo cuatro años el primero de estos reinados, el segundo llena con su renombre buena parte del siglo, presidiendo, en tantos aspectos, el despliegue de aquella cultura en los grandes días del Renacimiento, no sólo en sus reinos ibéricos, sino en otras márgenes del Mediterráneo que incorpora a su corona. Con su victoria en Nápoles, siguiendo la línea expansiva de Pedro el Grande, impone al cabo su dominio en Italia frente a los rivales angevinos, al tiempo que, ganado por las nuevas corrientes culturales y rodeado de su corte de humanistas, se convertía en una de las grandes figuras de la época y daba lugar a un fecundo intercambio de influencias: catalanas y aragonesas en Nápoles e italianas sobre todas las manifestaciones de la cultura hispánica.

Al tomar, pues, la Excma. Diputación Provincial de Baleares a su cargo, y convocar bajo su patronato la reunión del IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, se dirige a los estudiosos y especialistas de las tierras que integraron un día la Corona de Aragón, de tradición tan viva y gloriosa, así como a los medievalistas e historiadores de toda España y del mundo de la cultura, solicitando su participación activa en las tareas de este Congreso, cuyo éxito únicamente la formal colaboración de todos ha de hacer posible.

A todos se les llama y espera, para septiembre de 1955, fecha acordada en

principio para la celebración del Congreso, en esta Mallorca cuyo nombre hizo familiar en el mundo medieval la figura de nuestro filósofo errante Ramón Llull, encrucijada mediterránea definitivamente ganada para la civilización de Occidente por el rey D. Jaime el Conquistador.

PREMIOS MENORCA

NOVELA — BIOGRAFIA — INVESTIGACIÓN

En este momento de renacimiento de las letras hispanas y de general expectación y curiosidad por las obras de creación de nuestra estirpe, se hacen necesarias todas las ayudas posibles para estimular la pura vocación científica y literaria.

Los premios «Menorca» pretenden compartir desde el primer instante con los demás premios nacionales, oficiales y privados, la gran responsabilidad de dar al pensamiento y a la literatura patrios el rango que merecen, contribuyendo a una mayor retribución y valoración de la tarea del escritor y del investigador.

Nacen estos premios con el nombre de la mediterránea isla de Menorca para significar el propósito fundacional de exaltar en estos momentos de crisis de los valores de nuestra cultura occidental y cristiana, su vinculación y raigambre mediterránea. Por ello, tanto los trabajos de investigación como los de creación literaria que hayan de concurrir a este certamen, versarán sobre un tema relativo a la intervención y aportación española a este milenario legado cultural, o tendrán, en su clima, ambiente o fondo, alguna relación con los valores permanentes de aquél, válidos para la resolución de los problemas que la hora presente plantea al hombre de Occidente.

Los premios «Menorca» abarcarán un ciclo de tres años sucesivos en los que se irán calificando por este orden: novela, biografía e investigación. La serie de premios «Menorca» comenzará con el premio de novela que habrá de adjudicarse de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Al premio «Menorca» de novela podrán ser presentadas todas las novelas inéditas españolas e hispanoamericanas escritas en castellano.

2.^a No se marca más límite de extensión para estas novelas que el que no excedan de los quinientos folios ni tengan menos de doscientos, entendiéndose siempre el folio de 32 por 22. Los originales se presentarán por triplicado mecanografiados a dos espacios y escritos por un solo lado.

3.^a El premio «Menorca» de novela podrá ser declarado desierto, pero nunca repartido entre varias obras.

4.^a Para la adjudicación del premio «Menorca», el jurado celebrará antes del fallo tres reuniones en las que se irán sometiendo a votaciones parciales las obras que cada uno de sus miembros haya seleccionado. En la tercera reunión cada miembro presentará en una plica las tres obras que le merezcan mayor

aprecio. Toda novela que no logre un mínimo de cinco votos en esta última reunión, quedará eliminada.

5.^a Los originales irán acompañados de un *curriculum vitae* del autor.

6.^a La convocatoria se cierra el día 2 de abril de 1955, a las 14 horas. La proclamación del autor y de la obra premiada se hará pública el día 30 de mayo de 1955, en un acto académico que tendrá lugar en la Biblioteca Nacional. Posteriormente se celebrará en la isla de Menorca un acto en el que el autor hará un análisis de los propósitos de su obra. En dicho acto se hará pública la convocatoria del segundo premio «Menorca», que será de biografía y que se adjudicará al año siguiente en las mismas o parecidas circunstancias.

7.^a Cada uno de estos premios está dotado con la cantidad de *doscientas mil pesetas* que serán entregadas al autor al hacerse público el fallo. Levantará acta de la entrega un notario de Madrid.

8.^a La cantidad del premio cubrirá los derechos de autor de la primera edición de la obra premiada, que será publicada por una editorial española en un plazo inferior a seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

9.^a Las obras serán entregadas en la Secretaría de la Biblioteca Nacional (Calvo Sotelo, 20), debiendo indicarse en el sobre: *Para los premios «Menorca» de novela*. Quince días después de hacerse público el fallo podrán ser retiradas por sus autores, o persona debidamente autorizada, las obras no premiadas.

